

Muñoz y se aguste la quinta de lo que acauso esta
en dho administracion por los señores Emperador y Rey
quinta de secano y de lo que acauso que ay salido de
pague los señores y lo que faltare se libre contra
Joseph. De sea como desta Villa de los moros que para
en su poder de la cobranza que esta a cargo de el
rebo quedando esta Villa con la obligacion de Rey
negos de departiendo con la Patronia de esta y de otros
los dho cargo que seayan ocasionados en dho en
Cameran.

De esta son sus señores que en carencia, de lo que se ha
los dho que estavan juntos en las cosas de macho que
se y labor y foran en las cosas que y labran ante
y en este estado entro el dho de la villa de Camona que
de pido y se conforme en lo que se ha
y pido y se conforme en lo que se ha
ya de la causa de lo que se ha y de lo que se ha
de lo que se ha y de lo que se ha

Don Sebastian de Albornoz
Fidalgo obispo de Camona

Don Sebastian de Albornoz
Comendador de Camona
Don Pedro de Albornoz
Don Pedro de Albornoz

Don Pedro de Albornoz
Don Pedro de Albornoz
Don Pedro de Albornoz
Don Pedro de Albornoz

